

PROGRAMAS DE GASTO. MEMORIAS

Área de gasto 3. Producción de Bienes Públicos de carácter preferente

Comprende las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera. Igualmente las políticas de gasto destinadas a la función ejecutiva en materia de productos farmacéuticos. Finalmente, las derivadas de las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

PRESUPUESTO 2023 565.466.646,70

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3111	Administración general de salud	5.604.896,00
--------------------------------	-------------	--	---------------------

A través de este programa 3111 Administración General de Salud financia la realización de las tareas que le han sido encomendadas por el Gobierno a través del Decreto 42/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las que le han sido delegadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, las delegadas de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud y las inherentes al desempeño de la Secretaría del Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud. Pero este programa es algo más que eso. Con los recursos de los que disponemos, especialmente las personas, hombres y mujeres al servicio de la Consejería, llevamos a cabo un plan integral de innovación y eficiencia, capaz de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Gobierno, con la celeridad, pero también con el peso necesario para asegurar la correcta motivación de las decisiones a tomar.

Dentro de este conjunto de actuaciones, que podemos calificar de inmateriales, sin coste, salvo el correspondiente al Capítulo I del Presupuesto, y que sentarán las bases para la futura materialización de actuaciones inversoras o prestadoras de servicios de calidad, se encuentran:

La puesta en marcha de grupos de trabajo que llevarán a cabo las estrategias necesarias para la reinternalización de la cartera de servicios sanitarios, devolviendo al sistema público lo que nunca debió salir de allí. Pero no de cualquier manera, no a cualquier precio, sino velando por mayor eficacia en la obtención de resultados, la mejor eficiencia, optimizando los recursos económicos y personales asignados, actuando bajo principios de buena administración para alcanzar el bien común, intrínseco al derecho a la salud de las personas.

La integración de la Fundación Hospital de Calahorra en el sistema público de salud de La Rioja, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre regímenes jurídicos afectos al personal, que recomienda el Tribunal de Cuentas. La integración aprovechará las sinergias derivadas de un único modelo sanitario, pudiéndose establecer criterios de homogeneidad y de prestación referencial por especialidades.

Realización de un plan transversal de humanización de la asistencia sanitaria, poniendo en el centro de atención al paciente, que constituye el eje sobre el que girarán toda la cartera de servicios sanitarios de calidad.

Redacción de la nueva Ley de Adicciones.

Plan de racionalización de la contratación pública correspondiente a la Consejería de Salud y de todo su sector público, mediante fases, comenzando por la elaboración, ya comenzada, del Plan anual de contratación, y racionalización del contrato menor.

Caminamos hacia una contratación íntegra, transparente, en la que prime la mejor relación calidad/precio y el establecimiento de características sociales y medioambientales, compatibles con la mejor utilización de los recursos públicos.

Por tanto, programa muy condicionado por limitaciones presupuestarias que no obstante aprovecha la más racional utilización de las personas que integran este órgano, convirtiéndose en una ventana de oportunidad, para la introducción de importantes mejoras en la cartera de servicios sanitarios. En definitiva, de la no realización de un coste (contratos de consultoría), se derivarán menores costes corrientes (reinternalización de cartera de servicios) y mayores inversiones de futuro (mejoras de equipamiento e instalaciones).

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Consejería de Salud
 Servicio Riojano de Salud
 Secretaría General Técnica - Consejería de Salud

3111 Administración general de salud

		PRESUPUESTO 2023				
		2023	2024	2025	2026	
04	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Consejería de Salud					17.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	% comprometido respecto a importe aprobado	89,00	89,00	89,00	89,00	
17	Gestión de los gastos de personal del programa					2.186.904,00
18	Gestión de gastos de personal					750.091,00
23	Gastos generales del programa					480.901,00
25	Plan de transformación de La Rioja					2.170.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	% de ejecución	85,00	85,00	85,00	85,00	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3121	Atención primaria	185.074.958,21
--------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------------

La atención primaria es el eje vertebrador del sistema sanitario, donde se consigue tratar de forma integral al paciente desde todas las esferas

El trabajo multidisciplinar en el momento actual ayuda a conseguir la autonomía del paciente, haciéndole participe de su enfermedad y por lo tanto aumentando la responsabilidad y adherencia a su tratamiento.

El sistema está basado en especialistas de alta cualificación, cuyo trabajo se centraliza en los centros de salud que deben dotarse recursos tecnológicos para aumentar su capacidad resolutive. No obstante, el tratamiento en el domicilio hace que existan nuevos retos asumidos por la atención primaria buscando la adecuación del paciente a la enfermedad, para ello se debe implementar de nuevas tecnologías que faciliten la autogestión de los pacientes.

El reto de la cronicidad como uno de los pilares del sistema de primaria, hace que deba existir implicación de todo el sistema debido a la nueva estructura demográfica, y para ello se debe potenciar la investigación e innovación de los actores sanitarios en el proceso.

Está demostrado que la prevención y promoción de hábitos saludables de vida, hacen que el impacto en salud sea elevado, siendo los profesionales de la atención primaria los acreedores de su difusión de forma multidisciplinar.

La atención primaria integra la red de consultorios locales, titularidad de los Ayuntamientos, si bien el personal sanitario es del Gobierno de La Rioja, así como el apoyo financiero en el suministro de diverso material sanitario y mantenimiento de construcción de los propios consultorios. Junto a los Consultorios el Gobierno de La Rioja cuenta con los Centros de Salud, gestionados directamente, en el que se presta atención primaria.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Consejería de Salud

Servicio Riojano de Salud

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud

Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud

3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2023				
		2023	2024	2025	2026	
01	Subvenciones en concurrencia competitiva para financiar el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de salud	PRESUPUESTO 2023				934.700,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de consultorios que conforman la red de atención primaria en La Rioja	174,00	174,00	174,00	174,00	
04	Ejecución del Centro de Salud de La Villanueva	PRESUPUESTO 2023				6.265.317,00
		2023	2024	2025	2026	
-	% de ejecución en referencia a la cuantía planificada a ejecutar	95,00	95,00	95,00	95,00	
07	Reforma y gran reparación de los Centros de Salud de Arnedo y Calahorra	PRESUPUESTO 2023				1.521.037,00
		2023	2024	2025	2026	
-	% de ejecución del proyecto	85,00	85,00	85,00	85,00	
08	Accesibilidad. Longitudinalidad	PRESUPUESTO 2023				88.233.049,20
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Médico de Familia	1.280,00	1.306,00	1.332,00	1.358,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Pediatra	960,00	979,00	999,00	1.019,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Cambio de domicilio	6.604,00	6.736,00	6.871,00	7.008,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Libre elección	7.112,00	7.254,00	7.399,00	7.547,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Total	13.716,00	13.990,00	14.270,00	14.556,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de consultas presenciales en Atención Primaria	3.200.000,00	3.264.000,00	3.329.280,00	3.395.866,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de consultas a domicilio	110.000,00	112.200,00	114.444,00	116.733,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de pacientes atendidos en Atención Continuada	300.000,00	306.000,00	312.120,00	318.362,00	

3121 Atención primaria

09 Autorización y gestión de comunicaciones		PRESUPUESTO 2023				0,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de establecimientos, servicios y actividades autorizadas	428,00	435,00	440,00	445,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de oficinas de farmacia autorizadas	156,00	157,00	157,00	157,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de habitantes por oficina de farmacia (2016-2018: CENSO RIOJA A 1 de enero del año en curso)	2.050,00	2.035,00	2.035,00	2.035,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de botiquines farmacéuticos rurales autorizados.	44,00	44,00	44,00	44,00	
10 Gestión de la inspección		PRESUPUESTO 2023				0,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de inspecciones	50,00	60,00	70,00	70,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de inspecciones con deficiencias	15,00	15,00	18,00	18,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	% de establecimientos, servicios y centros que han subsanado todas las deficiencias en plazo	80,00	80,00	80,00	80,00	
11 Difusión y seguimiento de alertas, notas informativas y desabastecimientos		PRESUPUESTO 2023				0,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de comunicaciones de medicamentos	160,00	165,00	170,00	175,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de comunicaciones de productos sanitarios	165,00	170,00	170,00	170,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº total de comunicaciones de cosméticos	20,00	22,00	25,00	25,00	
12 Programas de control en el mercado nacional		PRESUPUESTO 2023				0,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de programas de control realizados	3,00	3,00	3,00	3,00	
13 Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera		PRESUPUESTO 2023				90.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de envases dispensados	2.350,00	2.355,00	2.360,00	2.360,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de dispensaciones	550,00	555,00	560,00	560,00	

3121 Atención primaria

14	Recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de notificaciones	150,00	160,00	165,00	170,00
15	Elaboración de Informes Farmacológicos y resolución de consultas sobre medicamentos	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de informes elaborados y consultas resueltas	160,00	170,00	175,00	185,00
16	Elaboración del Boletín del Centro Autónomo de Farmacovigilancia	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de publicaciones	1,00	1,00	1,00	1,00
17	Gestión del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas	PRESUPUESTO 2023	88.000.000,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Importe de la factura	102.960.000,00	106.000.000,00	109.200.000,00	112.500.000,00
		2023	2024	2025	2026
-	Importe de la aportación	9.600.000,00	9.880.000,00	10.175.000,00	10.500.000,00
		2023	2024	2025	2026
-	Importe del gasto de la factura	88.000.000,00	90.640.000,00	93.360.000,00	96.170.000,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de recetas	7.150.000,00	7.350.000,00	760.000,00	7.830.000,00
		2023	2024	2025	2026
-	Importe del gasto por receta	12,31	12,36	12,28	12,28
		2023	2024	2025	2026
-	Importe del gasto por habitante	281,00	289,00	298,00	307,00
		2023	2024	2025	2026
-	Importe del reintegro	15.000,00	14.000,00	13.000,00	12.000,00
19	Tramitación de los expedientes sancionadores a farmacéuticos que incumplan la normativa vigente	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de expedientes sancionadores finalizados en fase administrativa	1,00	1,00	1,00	1,00

3121 Atención primaria

20	Establecimiento y seguimiento de indicadores y objetivos a remitir a cada médico como información de su prescripción	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	% de envases de medicamentos prescritos por principio activo	42,00	42,50	42,50	43,00
		2023	2024	2025	2026
-	% de envases de medicamentos genéricos	44,00	45,00	45,00	46,00
		2023	2024	2025	2026
-	% de envases de medicamentos que pertenecen a un conjunto con genérico comercializado	75,00	76,00	76,50	77,00
		2023	2024	2025	2026
-	% de envases de medicamentos calificados como novedad terapéutica sin aportación relevante	0,50	0,60	0,70	0,80
21	Introducción de mejoras en el módulo de prescripción de receta electrónica	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de alertas de eficiencia	22,00	23,00	23,00	24,00
22	Elaboración de un informe de conformidad con respecto al gasto facturado mensualmente	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de informes de conformidad con respecto a las facturas presentadas	12,00	12,00	12,00	12,00
23	Inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de autorizaciones, renovaciones y modificaciones concedidas	283,00	285,00	285,00	290,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de centros autorizados en La Rioja	1.160,00	1.165,00	1.165,00	1.170,00
24	Información y asesoramiento sobre requisitos necesarios para autorizar los centros sanitarios	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,50	9,50	9,50	9,50
25	Actualización del registro de centros para facilitar la información al ciudadano	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de centros nuevos incorporados al Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios	33,00	33,00	33,00	35,00

3121 Atención primaria

26	Incorporación del documento de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,50	9,50	9,50	9,50
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de Documentos de Instrucciones Previas incorporados a la historia clínica	460,00	465,00	470,00	500,00
27	Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº total de instalaciones de desfibriladores autorizados.	270,00	275,00	275,00	285,00
28	Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal	PRESUPUESTO 2023	30.855,01		
		2023	2024	2025	2026
-	% de incidencia dela incapacidad temporal	25,00	24,00	23,00	23,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3122	Atención especializada	348.382.746,49
--------------------------------	-------------	-------------------------------	-----------------------

Este programa tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria dentro del ámbito hospitalario, para ello se requiere de alta tecnología y como en el caso de la atención primaria, personal sanitario de alta cualificación.

La función fundamental de este proceso es el apoyo profesional de situaciones agudas de salud con necesidades altas de tecnología, el sistema quirúrgico apoyado de elevada especialidad y sistemas de diagnóstico específico, buscando un tratamiento personalizado.

El ámbito hospitalario estimula el trabajo multidisciplinar y multifactorial con el fin de poner al paciente en el centro del sistema y romper las barreras arquitectónicas institucionales que evitan tratar al paciente de forma integral, evitando la multifarmacología y buscando la adherencia al tratamiento y desprescripción.

Se dispone de varios centros hospitalarios, siendo el Hospital San Pedro el de referencia para toda La Rioja, seguido de otros centros más específicos para apoyar situaciones especiales por las que pasan los pacientes tras la resolución del momento agudo. En ocasiones es necesario el apoyo de gestión indirecta siempre y cuando se pueda constatar un grado muy eficiente al que los recursos propios no pueden llegar. Este punto requiere de un proceso de responsabilidad interna para evitar externalizar funciones sanitarias eficientes, ya que son el core del sistema.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Consejería de Salud

Servicio Riojano de Salud

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud

Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud

3122 Atención especializada

01	Control de la actividad sanitaria realizada con medios ajenos	PRESUPUESTO 2023	159.807,00		
		2023	2024	2025	2026
-	% de ejecución	99,00	99,00	99,00	99,00
07	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Rioja Salud, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2023	14.265.196,00		
		2023	2024	2025	2026
-	% de ítems que mejoran resultado respecto del año anterior.	50,00	50,00	50,00	50,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Redacción del instrumento de colaboración entre la Fundación Pública Sanitaria "Hospital de Calahorra", su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2023	46.850.000,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Autorización y emisión de las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación	PRESUPUESTO 2023	0,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de derivaciones tramitadas	3.600,00	3.700,00	3.800,00	3.800,00
10	Tramitación de los expedientes de reintegro de gastos	PRESUPUESTO 2023	2.054,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de solicitudes tramitadas	16,00	16,00	18,00	18,00
11	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja	PRESUPUESTO 2023	707.184,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de solicitudes tramitadas	1.700,00	1.900,00	2.100,00	2.100,00
12	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para prótesis y vehículos	PRESUPUESTO 2023	1.216.180,49		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de tramitadas	3.200,00	3.300,00	3.400,00	3.600,00

3122 Atención especializada

		PRESUPUESTO 2023			266.438.697,00
		2023	2024	2025	2026
13	Mantenimiento de infraestructuras y servicios				
-	Nº de días de demora media en CCEE	50,00	49,00	48,00	47,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de interconsultas presenciales. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	150.000,00	153.000,00	156.060,00	159.181,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de protocolos conjuntos. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	15,00	16,00	17,00	18,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de días de demora media quirúrgica. Accesibilidad	80,00	77,00	74,00	71,00
		2023	2024	2025	2026
-	% de Primeras consultas. Reprogramación	5,50	5,00	4,50	4,00
		2023	2024	2025	2026
-	Tasa de Cirugía Mayor Ambulatoria	30,00	32,00	34,00	36,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nota media de valoración CCEE = Primeras / Sucesivas. Calidad y satisfacción	1,50	1,50	1,60	1,70
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de días de Estancia Media Hospitalaria. Calidad y satisfacción	6,25	6,00	5,75	5,50
		2023	2024	2025	2026
-	Nota media Encuestad de satisfacción = Valoración de la atención prestada. Calidad y satisfacción	9,00	9,00	9,00	9,00
15	Gestión de la atención psiquiátrica continuada, psicológica, médica, social, a familiares, y de enfermería				
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de pacientes del plan terapéutico individual terapia ocupacional	60,00	61,00	62,00	64,00
17	Ejecución de obras de nuevos quirófanos en el Hospital San Pedro y para instalación de equipamiento INVEAT				
		2023	2024	2025	2026
-	% de ejecución	98,00	98,00	98,00	98,00
19	Transporte sanitario en todas sus modalidades. Sociedad Riojana de Cuidados Integrales. "Rioja Cuida"				
		2023	2024	2025	2026
-	% de reclamaciones respecto del año anterior.	-2,00	-2,00	-2,00	-2,00

3122 Atención especializada

21	Convenio para prestación de atención sanitaria ARPA	PRESUPUESTO 2023			50.000,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de actuaciones de colaboración	2,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3123	Formación del personal sanitario	9.785.582,00
--------------------------------	-------------	---	---------------------

Dentro de este Programa se lleva a cabo la Formación del Personal Sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas. El proceso de gestión del conocimiento como pilar del proceso de avance en la sanidad hace que se potencie la formación.

La responsabilidad en la formación forma parte intrínseca de la sanidad, para ayudarnos a la mejora continua de la asistencia al paciente, del cuidar y del curar.

Potenciar la formación de residentes médicos y enfermeras, buscando el estímulo de la innovación e investigación para poder aportar a nuestros ciudadanos los mejores resultados de salud que por corresponsabilidad podemos aportar.

Los procesos formativos del personal hace que se creen redes irrompibles entre la universidad local e internacional, los hospitales, la atención primaria, salud mental y la ciudadanía, con el fin de, entre todos, poder seguir creciendo y ponernos a niveles internacionales para poder aportar las mejores y más avanzadas terapias a nuestros ciudadanos cuando su situación personal de salud se vuelve más frágil.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Servicio Riojano de Salud

3123 Formación del personal sanitario

01 Alto grado de cualificación y competencia a los MIR, Matronas y Graduados en Enfermería PRESUPUESTO 2023 9.785.582,00

	2023	2024	2025	2026
--	------	------	------	------

- Nº de titulaciones MIR	70,00	71,00	73,00	75,00
--------------------------	-------	-------	-------	-------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3131	Acciones de salud pública	5.474.485,00
--------------------------------	-------------	----------------------------------	---------------------

La nueva salud pública o salud comunitaria es un instrumento catalizador del cambio que se pretende en el enfoque global de la Consejería de Salud en cuanto a las formas de organizar consensuadamente los mejores niveles de salud para la ciudadanía riojana. Hemos de pasar de un modelo centrado en la autoridad sanitaria que dicta qué es lo que debe hacerse a otro modelo en que ciudadanos, instituciones, empresas y responsables públicos definan conjuntamente qué salud desean. Participar en salud es un derecho ciudadano ya que el sistema sanitario es copropiedad de sus gestores y de los ciudadanos. Sin embargo, no toda estrategia de participación en válida, hay modelos que proponen una vía paralela y no integrada. Entendemos que son los consejos de salud, tanto normativa como organizativamente, los instrumentos adecuados para impulsar la definición y el desarrollo de las políticas de salud desde una perspectiva de salud comunitaria, donde no solo se habla de servicios de salud, sino de la salud en sí misma y como conseguirla desde una perspectiva de corresponsabilidad. Los consejos de salud son parte de este derecho ciudadano para la promoción de la salud que se citaba anteriormente.

Las funciones de la salud comunitaria pueden establecerse en tres grandes ejes: a) conocer y evaluar las necesidades y demandas de salud de la población; b) desarrollar las políticas de salud para dar respuesta a esas necesidades y demandas y c) evaluar el impacto de las acciones sobre la salud comunitaria.

En el primero de estos ejes se encuadran las acciones que van orientadas a la vigilancia en salud pública y la detección de las necesidades de salud, la investigación de los riesgos y el análisis de los determinantes de salud. Es necesario contar con un potente sistema de información sanitaria y una fuerte estructura de análisis epidemiológico que de soporte y realice este tipo de acciones.

En segundo lugar se encuentran las intervenciones que permiten la identificación de activos de salud, la priorización en función de necesidades, demandas y recursos y la definición de planes y programas y el desarrollo normativo que acompañe a estas iniciativas.

Finalmente, es imprescindible disponer de una estructura que evalúe la efectividad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud de base comunitaria, con la investigación de nuevas visiones y soluciones innovadoras para los problemas de salud.

Los sistemas de información sanitaria, la vigilancia y el control en salud pública, la prevención y la promoción de la salud, la atención a las adicciones o la salud laboral deben participar de ese triple enfoque, no olvidando que hay que replantear el papel que tienen los ciudadanos en la definición de la salud comunitaria, con el enfoque puesto en la participación, la promoción y el análisis de los determinantes de la salud. Y el espacio donde se configura esta salud comunitaria que queremos no es otro que los Consejos de Salud.

Es necesario orientarse hacia una red de salud comunitaria integral e integrada, en la que el sistema de salud pública y el sistema asistencial compartan objetivos, acciones y recursos, impulsando espacios de trabajo y protocolos comunes entre los niveles preventivos, asistenciales y de cuidados.

Dentro de este programa destaca la Coordinación Socio Sanitaria y Cuidados que tiene como objetivo coordinar, armonizar, potenciar los cuidados en salud y servicios socio sanitarios, desde las diversas estrategias e intervenciones en el ámbito de la promoción de la salud, y la prevención de la enfermedad, sin descuidar la recuperación de la salud en el proceso curativo hacia la sanación, la atención integral en los procesos crónicos de la enfermedad o ayudando a bien morir, donde mejore la calidad y efectividad del Servicio Sanitario Público de La Rioja y contribuya a una mejora en la vida de las personas, de las familias y de la comunidad.

En la actualidad, y a buen seguro será la tónica del futuro, son las enfermedades de tipo cr

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud

3131 Acciones de salud pública

01	Planificación, coordinación, desarrollo, ejecución de acciones de promoción y educación para la salud para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en salud.	PRESUPUESTO 2023	595.915,00
02	Convocatoria de Convenios y Subvenciones para la prevención de adicciones	PRESUPUESTO 2023	418.950,00
04	Estrategia programa salud bucodental	PRESUPUESTO 2023	190.000,00
72	Mantenimiento Edificio, elaboración, control y ejecución del presupuesto	PRESUPUESTO 2023	149.000,00
77	Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de vacunaciones de la población de la Rioja.	PRESUPUESTO 2023	4.120.620,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3132	Ordenación, control e información al consumidor	483.991,00
--------------------------------	-------------	--	-------------------

Este programa presupuestario incide sobre la seguridad alimentaria, la sanidad ambiental y la defensa de los derechos de los consumidores.

La irrupción de la sociedad industrial modificó la forma en cómo las poblaciones se alimentaban: de producir alimentos se pasó a adquirirlos y, en consecuencia, el agricultor o el ganadero se convirtió en consumidor. La existencia en el mercado de alimentos seguros y saludables es un derecho que tienen los ciudadanos. Pero los alimentos también pueden convertirse en un riesgo para la salud humana, debido a la existencia de contaminantes químicos, microbiológicos o biotoxinas. Es necesario disponer de una política efectiva de seguridad alimentaria, en la que se determinen y minimicen los riesgos para la salud de los consumidores. Debe existir una reglamentación para la gestión de esos riesgos y el establecimiento de sistemas de control para supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa.

La sanidad ambiental es un factor fundamental en las políticas públicas. La contaminación ambiental, la del agua, la producida por los residuos industriales y urbanos son factores con un alto impacto en la salud humana. Es imprescindible un adecuado control y ordenación de estos riesgos ambientales y una inteligente aplicación del principio de precaución para los factores ambientales en los que no se posee suficiente evidencia científica de su efecto.

La postmodernidad trajo un mundo más plural, pero más fragmentario. Los poderes públicos que representaban el conocimiento y la información fiable y veraz se han puesto en entredicho en un mundo sobrepasado por la información. El consumidor se encuentra en el centro de un sin fin de datos, noticias, publicidad agresiva. Los servicios de protección de los derechos de los consumidores deben ser un recurso donde los ciudadanos encuentren información contrastada y donde, en caso de que sus derechos se hayan podido ver dañados, encuentren las vías para su defensa.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud

3132 Ordenación, control e información al consumidor

25	PROYECTOS PROGRAMAS INFORMATICOS INSPECCIÓN Y CONSUMO.	PRESUPUESTO 2023	142.000,00
26	Convocatorias de subvenciones para el fomento del consumo responsable para entidades y escolares.	PRESUPUESTO 2023	153.046,00
27	Plan de renovación de vehículos de veterinarios y adquisición de elementos de mobiliario.	PRESUPUESTO 2023	57.600,00
28	Gastos generales del programa de ordenación, control e información al consumidor.	PRESUPUESTO 2023	131.345,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3141	Actuaciones sociosanitarias	10.659.988,00
--------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------

Este programa aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación. La red de convalecencia efectúa una atención integral desde el área sanitaria a aquellos usuarios que precisan atención una vez superada la fase aguda del hospital y necesitan rehabilitación o cuidados sanitarios antes del alta sanitaria y su remisión a su domicilio u a otros dispositivos.

Se pretende coordinar la intervención de la actividad, de manera integral, en los cuidados sociales y sanitarios (cuidados comunitarios en salud), de acuerdo a un criterio unificado, tomando a la persona como el eje central de la propia actuación, que debe ser integral, integrada e integradora, para que sea lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, y en otro ámbito, este programa pretende fomentar e impulsar la participación comunitaria en salud y su mayor y mejor integración y coordinación, que van implícitos al objetivo de la organización del sistema de salud, de acuerdo al Plan de Salud establecido.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud

3141 Actuaciones sociosanitarias

02	Control y seguimiento de que la actividad prestada por los provisosores coincide con la efectivamente planificada y concertada	PRESUPUESTO 2023	10.287.988,00		
		2023	2024	2025	2026
-	% de ejecución	98,00	98,00	98,00	98,00
10	Fomento e impulso de la actividad del tejido asociativo y civil en el ámbito de Salud	PRESUPUESTO 2023	372.000,00		

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

Se incluyen los gastos relativos a la inspección educativa, el transporte escolar, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa, etc.

Se excluyen los gastos relativos la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

PRESUPUESTO 2023 330.566.390,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3211	Administración general de educación	11.079.623,00
--------------------------------	-------------	--	----------------------

Este programa pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma.

El conjunto de funciones desarrolladas por los servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo consisten fundamentalmente en el desempeño de las frecuentes y clásicas tareas administrativas de carácter general, entre las que destacan la dirección, coordinación y control, gestión, presupuestación, provisión de recursos materiales, humanos y técnicos y apoyo a asuntos transversales de la misma.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Secretaría General Técnica - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Dirección General de Innovación Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3211 Administración general de educación

02	Comunidad educativa	PRESUPUESTO 2023	227.449,00		
17	Diversidad Convivencia y Participación Educativa	PRESUPUESTO 2023	289.500,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de asociaciones beneficiarias	10,00	10,00	10,00	10,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de centros implicados	125,00	125,00	125,00	125,00
19	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2023	7.822.648,00		
22	Gestión patrimonial	PRESUPUESTO 2023	53.145,00		
23	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	PRESUPUESTO 2023	15.000,00		
24	Suministro de material, bienes y servicios propios de la actividad de la Consejería	PRESUPUESTO 2023	936.860,00		
25	Atención de las necesidades específicas del personal adscrito a SGT con ocasión del desempeño de su actividad	PRESUPUESTO 2023	16.000,00		
26	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2023	1.719.021,00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3221	Enseñanza régimen general	262.537.943,00
--------------------------------	-------------	----------------------------------	-----------------------

Gastos referidos a las enseñanzas de régimen general, parte del sistema educativo que incluye los niveles de educación infantil, primaria y de educación secundaria.

La educación infantil (entre los 0 y los 6 años), se reparte en dos etapas, 1º ciclo que no es obligatorio de 0 a 3 años; y 2º ciclo que sí es obligatorio de 3 a 5 años. La educación primaria (entre los 6 y los 12 años) tiene carácter obligatorio.

La educación secundaria obligatoria (conocida como «la ESO») tiene 4 cursos, entre los 13 y los 16 años. La educación secundaria post-obligatoria, el bachillerato (2 cursos), alude a cinco enseñanzas independientes entre ellas y que exigen para ser cursadas la posesión del título de la ESO.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3221 Enseñanza régimen general

02	Sostenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria. Escuela abierta. Escuela rural	PRESUPUESTO 2023	4.739.840,00
05	Centros concertados en Educación Infantil y Primaria	PRESUPUESTO 2023	30.638.681,00
07	Ayudas para transporte escolar educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2023	17.000,00
10	Infraestructuras: reformas y mejoras	PRESUPUESTO 2023	2.505.000,00
12	Infraestructuras: obra nueva	PRESUPUESTO 2023	6.410.000,00
14	Gestión de los gastos de personal del programa en la Educación Infantil y Primaria	PRESUPUESTO 2023	170.508.481,00
16	Bono infantil 0 a 3 años	PRESUPUESTO 2023	11.406.150,00
18	Ayudas libros de texto educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2023	1.660.000,00
19	Infraestructuras: equipamientos	PRESUPUESTO 2023	1.150.000,00
20	Sostenimiento de los institutos de educación secundaria Escuela Abierta	PRESUPUESTO 2023	5.564.160,00
21	Centros concertados en la educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	22.186.631,00
22	Ayudas para transporte escolar educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	37.000,00
23	Infraestructuras: obra nueva educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	0,00
25	Ayudas libros de texto educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	600.000,00
26	Infraestructuras: reformas y mejoras educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	4.000.000,00
27	Infraestructuras: equipamientos educación secundaria	PRESUPUESTO 2023	1.115.000,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3222	Enseñanza régimen especial	13.118.677,00
--------------------------------	-------------	-----------------------------------	----------------------

Gastos referidos a la educación de régimen especial, no obligatorias, entre las que figuran las enseñanzas de idiomas, música y diseño: Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3222 Enseñanza régimen especial

17	Sostenimiento de los centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2023	968.000,00
19	Equipamiento de centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2023	60.000,00
20	Gestión de los gastos de personal del programa enseñanza régimen especial	PRESUPUESTO 2023	12.090.677,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3223	Formación profesional	14.113.874,00
--------------------------------	-------------	------------------------------	----------------------

Gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional inicial y la integración de la formación profesional para el Empleo, dirigida a trabajadores y ocupados, en los IES y Centros Integrados de FP. Ennoblecimiento y promoción de la Formación Profesional.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dirección General de Formación Profesional Integrada - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3223 Formación profesional

02	Sostenimiento de los centros públicos de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	2.300.000,00
03	Centros concertados en la Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	8.000.000,00
04	Ayudas para transporte centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	21.000,00
05	Ayudas para estancias en empresas	PRESUPUESTO 2023	12.000,00
06	Inversiones de reposición en equipamiento de centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	240.000,00
08	Nuevo equipamiento especializado de ciclos formativos de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	300.000,00
09	Ayudas a empresas para Formación Profesional Dual	PRESUPUESTO 2023	350.000,00
11	Gestión de los gastos de personal del programa en la Formación profesional	PRESUPUESTO 2023	1.635.874,00
12	Infraestructuras centros de Formación Profesional Integrada	PRESUPUESTO 2023	1.000.000,00
13	Programa Educación Adultos	PRESUPUESTO 2023	180.000,00
15	Ayudas para libros de texto centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2023	75.000,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3225	Enseñanza universitaria	29.716.273,00
--------------------------------	-------------	--------------------------------	----------------------

Incluye las funciones de proporcionar la necesaria financiación a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas. Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Servicio de Universidad e Investigación - Consejería de Desarrollo Autónomo
Dirección General de Universidad y Política Científica - Consejería de Desarrollo Autónomo

3225 Enseñanza universitaria

01	Financiación del funcionamiento general de la UR (mantenimiento, plan de incentivos y consejo social)	PRESUPUESTO 2023	25.398.826,00		
02	Financiación (Consortio) centro asociado de la UNED	PRESUPUESTO 2023	282.960,00		
07	Ayudas complementarias para estudios universitarios fuera de la CAR	PRESUPUESTO 2023	1.338.000,00		
08	Ayudas Sociales	PRESUPUESTO 2023	50.000,00		
11	Financiación condicionada de la Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2023	511.850,00		
13	Reconocimientos académicos	PRESUPUESTO 2023	27.000,00		
14	Campus Iberus.	PRESUPUESTO 2023	20.000,00		
15	Gestión del programa de Enseñanza Universitaria	PRESUPUESTO 2023	457.229,00		
16	Plan de mejora Grado de Enfermería - Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2023	200.000,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de alumnos	300,00	300,00	300,00	300,00
17	Inversiones en la Universidad de La Rioja	PRESUPUESTO 2023	300.000,00		
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de inversiones realizadas	4,00	4,00	4,00	4,00
18	Construcción (PIREP-UNED)	PRESUPUESTO 2023	30.408,00		
19	Incorporación de bienes y servicios (PIREP-UNED)	PRESUPUESTO 2023	100.000,00		
20	UR: Plan de transformación	PRESUPUESTO 2023	1.000.000,00		

Los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal.

El patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

PRESUPUESTO 2023 **12.583.028,16**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3311	Promoción de la cultura	6.438.475,82
--------------------------------	-------------	--------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3311 Promoción de la cultura

06	Promoción y programación cultural: la cultura como vector de desarrollo personal (Oferta Cultural de Riojaforum, Cultural Rioja, Sala Gonzalo de Berceo, Filmoteca Rafael Azcona, Día de La Rioja, Promoción de la igualdad de género)	PRESUPUESTO 2023	1.526.013,11
07	Promoción y programación cultural: la cultura como vector de desarrollo económico (Gestión de servicios de difusión en la oferta cultural, Organización de Eventos, Difusión de eventos culturales, Becas de Formación de artistas)	PRESUPUESTO 2023	4.295.168,00
21	Gestión de los gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2023	251.482,71
22	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2023	365.812,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3312	Museos, Archivos y Bibliotecas	2.693.196,34
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto gestionar el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, La Biblioteca de La Rioja y el Museo.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja: La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

Biblioteca de La Rioja: La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

Museo: Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

		PRESUPUESTO 2023				
		2023	2024	2025	2026	
02	Biblioteca: Gestión del préstamo de libro electrónico					20.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de usuarios	6.750,00	7.000,00	7.500,00	8.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de préstamos anuales	83.000,00	84.000,00	85.000,00	86.000,00	
03	Biblioteca: Desarrollo de la Biblioteca virtual					25.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de paginas digitalizadas	35.000,00	40.000,00	42.000,00	44.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Importe de los gastos de digitalización	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
04	Biblioteca: Beca de Biblioteconomía					13.600,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Importe de los gastos de la beca de la biblioteca	13.600,00	13.600,00	13.650,00	13.700,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de horas de formación	1.460,00	1.460,00	1.460,00	1.460,00	
05	Biblioteca: Gestión de espacios, fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios					2.030.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de préstamos anuales	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de visitantes anuales	650.000,00	660.000,00	665.000,00	668.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Importe del gasto para la compra de material	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de materiales bibliográficos incorporados a la colección	6.500,00	6.600,00	6.650,00	6.700,00	
06	Biblioteca: Coordinación de la red de bibliotecas municipales					125.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Importe del gasto para la compra de material	110.000,00	111.000,00	112.000,00	113.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de población atendida	300.000,00	305.000,00	305.000,00	305.000,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de adquisiciones para los municipios	7.000,00	7.500,00	7.700,00	7.900,00	

3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

07 Biblioteca: Catalogación del patrimonio bibliográfico		PRESUPUESTO 2023			18.135,34
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de obras catalogadas	1.300,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de depósitos legales	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de registros de propiedad intelectual	175,00	175,00	175,00	175,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de visitantes	44.000,00	46.000,00	48.000,00	50.000,00
12 Museo: Divulgación del Museo de La Rioja		PRESUPUESTO 2023			461.461,00
		2023	2024	2025	2026
-	Nº de exposiciones	8,00	8,00	8,00	8,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3321	Patrimonio histórico-artístico	3.451.356,00
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto la conservación protección y fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano.

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras, determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública.

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3321 Patrimonio histórico-artístico

03 Fomento de intervenciones y conservación en el patrimonio histórico artístico y arqueológico **PRESUPUESTO 2023** 3.451.356,00

	2023	2024	2025	2026
- Nº de municipios	42,00	44,00	46,00	48,00
	2023	2024	2025	2026
- Nº de actuaciones	42,00	44,00	46,00	48,00

El diseño e implementación de una política de deporte como elemento que favorece el desarrollo armónico de la sociedad, abarcando diferentes manifestaciones que van desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política de deporte que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. El capítulo de infraestructuras públicas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión, cierra el desarrollo de la política.

PRESUPUESTO 2023 **8.550.840,50**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3411	Deporte	8.550.840,50
--------------------------------	-------------	----------------	---------------------

El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte y el Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.

CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA

Dirección General de Deporte - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

3411 Deporte

		PRESUPUESTO 2023				
		2023	2024	2025	2026	
01	Plan del Deporte Escolar en La Rioja					747.429,45
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de participaciones	22.100,00	22.100,00	22.100,00	22.100,00	
02	Educación en Valores					30.000,00
03	Deporte como Desarrollo Económico					1.180.514,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de actuaciones	30,00	30,00	30,00	30,00	
04	Desarrollo Normativo					0,00
05	Deporte de Alta Competición					3.616.400,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de deportistas beneficiarios	110,00	110,00	110,00	110,00	
06	Instalaciones					1.169.100,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº Infraestructuras disponibles	3,00	3,00	3,00	3,00	
07	Fundación Rioja Deporte					300.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de encomiendas	1,00	1,00	1,00	1,00	
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de eventos	30,00	30,00	30,00	30,00	
08	Deporte como Inclusión Social					35.000,00
		2023	2024	2025	2026	
-	Nº de deportistas becados	8,00	8,00	8,00	8,00	
09	Deporte y Salud					4.500,00
10	Deporte como Profesión					72.000,00
11	Deporte Femenino en Igualdad					545.488,05
12	Gestión de los gastos de personal del programa					850.409,00